Río Bueno
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

RIO BUENO, 22 de Noviembre de 2021
DECRETO EXENTO N°3076
ID DOC: 431724
DAEM

VISTOS:

1.- Los Artículos 56, 58, 83 y 128 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad Y sus modificaciones posteriores
2.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, Junio 08 del 2021, rol 3669-2021, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695.
3.- Dictamen Contraloría N°3610 de 17 de marzo de 2020.
4.- Ley N° 19.886. Chile compra y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1.- La sentencia de Calificación y Proclamación de Alcalde de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
2.- El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, periodo 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
3.- Decreto exento N°2483 del 6 de septiembre que aprueba bases de licitación.
4.- El acta de apertura de propuesta y evaluación final ID 3850-17-LP21
5.- El acuerdo de concejo N° 55 de fecha 17.11.2021, donde se aprueba la adjudicación de la licitación.-
6.- La necesidad de Adjudicar licitación "EQUIPAMIENTO 4.0 LICEO TÉCNICO PROFESIONAL RÍO BUENO"

DECRETO

1.- **ADJUDÍQUESE, la propuesta publica ID 3850-17-LP21 al proveedor** Comercializadora Starblue Spa, Rut: 76.917.886-4, por un monto de $129.070.613 IVA incluido, por ajustarse técnica y económicamente a lo establecido en bases y especificaciones de la licitación.
2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria que corresponda.-
3.- Autorizase envió de orden de compra al proveedor.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

CAROLINA ANDREA SILVA PÉREZ
ALCALDESA

ANA MARÍA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL

CASP/AEDA/LARF/canb